



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2019-28495686-GDEBA-DPSPMJGP - Retiro Efectivo Obligatorio por Incapacidad Física - LARROSA, Leandro Marcelo

VISTO, el expediente N° EX-2019-28495686-GDEBA-DPSPMJGP, por cuyas actuaciones tramita el Retiro Efectivo Obligatorio por Incapacidad Física del agente del Servicio Penitenciario Bonaerense Leandro Marcelo LARROSA, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Dictamen N° 1542 de fecha 26 de agosto de 2019 la Junta Médica Superior de la Dirección Provincial de Salud Penitenciaria otorgó al agente LARROSA licencia hasta el 13 de diciembre de 2019 y fijó, finalizada la misma, una incapacidad total y permanente del setenta (70%) de la total obrera contraída tras adquirir estabilidad penitenciaria -enfermedad inculpable-;

Que, en consecuencia, el Jefe del Servicio Penitenciario Bonaerense mediante Resolución N° RESO-2020-1749-GDEBA-SPBMJYDHGP de fecha 23 de septiembre de 2020 dispuso, “ad referéndum” del Poder Ejecutivo, pasar a revistar en situación de Retiro Efectivo Obligatorio por Incapacidad Física al Suboficial Principal del Escalafón Cuerpo General Leandro Marcelo LARROSA, a partir del 14 de diciembre de 2019;

Que la Auditoría de Asuntos Internos del Servicio Penitenciario Bonaerense de esta cartera ministerial y la Dirección de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos del Servicio Penitenciario Bonaerense informan que el nombrado no se encuentra involucrado en actuaciones sumariales administrativas en trámite;

Que mediante la Resolución N° RESO-2021-176-GDEBA-MJYDHGP de fecha 5 de febrero de 2021, se ascendió al causante, entre otros/as, a la jerarquía de Suboficial Mayor del Escalafón Cuerpo General a partir del 1° de enero de 2020;

Que, conforme se advierte en esta instancia, la carrera activa del Suboficial Principal Leandro Marcelo LARROSA quedó cerrada en fecha 14 de diciembre de 2019 con el precitado Dictamen de la Junta Médica Superior por no encontrarse en condiciones de prestar funciones en actividad por lo que, en consecuencia, no correspondía su ascenso al 1° de enero de 2020, todo ello en virtud de lo dispuesto por el artículo 54 del Decreto-Ley N° 9578/80;

Que, en virtud de lo expuesto, se estima procedente dejar sin efecto el ascenso al grado inmediato superior del Suboficial Principal del Escalafón Cuerpo General Leandro Marcelo LARROSA dispuesto por la Resolución del Ministro de Justicia y Derechos Humanos N° RESO-2021-176-GDEBA-MJYDHGP de fecha 5 de febrero de 2021 y convalidar el artículo 2° de la Resolución del Jefe del Servicio Penitenciario Bonaerense N° RESO-2020-1749-GDEBA-SPBMJYDHGP, por el que se dispuso pasar a revistar en situación de Retiro Efectivo Obligatorio por Incapacidad Física al nombrado, a partir del 14 de diciembre de 2019, de conformidad a lo establecido por los artículos 54 y 56 incisos e) del Decreto-Ley N° 9578/80, 173 y 191 de su Reglamentación aprobada por Decreto N° 342/81 y sus modificatorios, 114 del Decreto-Ley N° 7647/70, *a contrario sensu*, y 1° y concordantes de la Ley N° 13.237;

Que en el presente tomaron intervención la Dirección Provincial de Personal de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Asesoría General de Gobierno, sin objeciones que formular a la medida propiciada;

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 10 de la Ley N° 14.806, prorrogada en último término por el Decreto N° DECRE-2020-1176-GDEBA-GPBA;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Dejar sin efecto el ascenso a la jerarquía de Suboficial Mayor del Escalafón Cuerpo General otorgado al agente Leandro Marcelo LARROSA, Legajo N° 323.287 (D.N.I. N° 20.693.128 - CLASE 1969), por Resolución N° RESO-2021-176-GDEBA-MJYDHGP de fecha 5 de febrero de 2021, de conformidad con lo establecido por los artículos 54 del Decreto-Ley N° 9578/80 y 114 del Decreto-Ley N° 7647/70, *a contrario sensu*, por los motivos expuestos en el Considerando del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Convalidar el artículo 2° de la Resolución del Jefe del Servicio Penitenciario Bonaerense N° RESO-2020-1749-GDEBA-SPBMJYDHGP de fecha 23 de septiembre de 2020, mediante el cual dispuso, a partir del 14 de diciembre de 2019, pasar a revistar en situación de Retiro Efectivo Obligatorio por Incapacidad Física al Suboficial Principal del Escalafón Cuerpo General Leandro Marcelo LARROSA, Legajo N° 323.287 (D.N.I. N° 20.693.128 - CLASE 1969), de la Jurisdicción MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – SERVICIO PENITENCIARIO BONAERENSE, de conformidad con lo establecido por los artículos 54 y 56 inciso e) del Decreto-Ley N° 9578/80, 173 y 191 de su Reglamentación aprobada por Decreto N° 342/81 y sus modificatorios y 1° y concordantes de la Ley N° 13.237, por los motivos expuestos en el Considerando del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, notificar al interesado y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.